



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 26 de Noviembre de 2010

Características 114212816

Año XCI

No. 95

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 075/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011..... 7

ACUERDO 077/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL CONTENIDO Y EL MODELO DEFINITIVO DE LA BOLETA ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011..... 13

Precio del Ejemplar: \$13.22

CONTENIDO

(Continuación)

H. AYUNTAMIENTO

EXTRACTO DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.....	31
---	----

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 559/2009-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	33
Tercera publicación de edicto exp. No. 368/2005-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	34
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	34
Segunda publicación de edicto exp. No. 332-1/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	35
Segunda publicación de edicto exp. No. 113-2/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	36
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Avenida 10 de Enero No. 32 de Teloloapan, Gro.....	40

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Guayaba No. 7, Col. Fovissste de Teloloapan, Gro.....	41
Primera publicación de edicto exp. No. 401-3/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	41
Primera publicación de edicto exp. No. 1349/2009-I, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	42
Primera publicación de edicto exp. No. 271-1/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	45
Primera publicación de edicto exp. No. 162/2008-II-C, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro.	46
Primera publicación de edicto exp. No. 796/2008-II, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	46
Primera publicación de edicto exp. No. 25/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Ometepec, Gro.....	47
Primera publicación de edicto exp. No. 224/2007-II-C, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Coyuca de Catalán, Gro...	48

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 47/2008-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Arcelia, Gro.....	48
Primera publicación de edicto exp. No. 06/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en San Luis Acatlán, Gro.....	49
Primera publicación de edicto exp. No. 546-3/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	50
Primera publicación de edicto exp. No. 127-1/93, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	51
Primera publicación de edicto exp. No. 243-3/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	52
Primera publicación de edicto exp. No. 589/2008-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	53
Primera publicación de edicto exp. No. 338/2008-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	54
Primera publicación de edicto relativo al Juicio de Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Resarcitorias No. AGE-DAJ/013/2010, promovido en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del H. Congreso del Estado en Chilpancingo, Gro....	54

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 134/2009-II, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro..... 56
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 25/2010-2, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Zihuatanejo, Gro..... 56
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 93/2007-I, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro. 57
- Publicación de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa denominada Transclean, S.A. de C.V. en Acapulco, Gro.... 58
- Publicación de Convocatoria No. 039 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-039-10, para la Contratación de la Prestación del Servicio Integral de Laboratorio Pago por Prueba Realizada para la Secretaría de Salud en Guerrero, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 60
- Publicación de Convocatoria No. 040 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-040-10, para la Contratación de la Prestación del Servicio de Limpieza para la Secretaría de Salud, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 61
- Publicación de Convocatoria No. 041 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-041-10, para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para el Programa Permanente de Vacunación y el Desarrollo de Jornadas Intensivas

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- de la Secretaría de Salud de Guerrero, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 62
- Publicación de Convocatoria No. 042 de la Licitación Pública Nacional Número 41062001-042-10, para la Adquisición de Radio Móvil y Equipamiento, Enlace de Radio Analógico y Repetidor de Radio Analógico para la Secretaría de Seguridad Pública y protección Civil, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 63
- Publicación de Resumen de Convocatoria No. 010 de la Licitación Pública Nacional Número 41007001-010-10, para la Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades de la Secretaría de Salud, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 64

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO 075/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ELABORACION DEL MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN LA JORNADA DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESTADO DE GUERRERO Y UNA LEYENDA QUE DICE: "INSTITUTO ELECTORAL":

A N T E C E D E N T E S

1. Mediante Decreto número 559 y Dictamen con proyecto de Ley, de fechas 27 y 28 de diciembre del año 2007, publicados en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado números 104 y 1, de fechas 28 de diciembre del año 2007 y primero de enero del año en 2008, respectivamente, mediante el primero se reformó entre otros, el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y a través del segundo se promulgó la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en las que, tanto en la primera disposición invocada y en los diversos 84 y 85 de la segunda legislación referida,

se desprende la conversión nominativa y estructural del Consejo Estatal Electoral a Instituto Electoral del Estado de Guerrero, como autoridad en materia electoral encargada de organizar las elecciones locales y de participación ciudadana, así como responsable de la aplicación y vigilancia de las disposiciones de la Ley Electoral y las disposiciones que con base en ellas se dicten.

2. Mediante Acuerdo 008/SE/30-01-2008, el Consejo General del Instituto Electoral, acordó la integración de las comisiones permanentes a que alude el artículo 103 de la Ley Número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, entre ellas, la Comisión de Administración, a la cual el diverso 110, fracción VI de la Ley en cita, le establece como atribución que los recursos del Consejo se ejerzan bajo los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad.

3. Con motivo de las reformas antes aludidas con fecha diez de abril del año dos mil ocho, el Consejo General de este Órgano, mediante acuerdo 020/SO/10-04-2008 emitió el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electro-

ral del Estado, el cual en su artículo 12 establece la creación con carácter permanente del Comité para el Control de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, como órgano de consulta, decisión y vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, que tendrá como objeto determinar las acciones conducentes para la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

4. En congruencia con lo anterior la fracción II del artículo 14 del Reglamento antes señalado, establece que dentro de las facultades del Comité se encuentra la de proponer a la Comisión, para su aprobación en su caso, las bases para la elaboración de convocatorias pú-

blicas para las licitaciones y concursos para la adquisición de bienes y contrataciones de servicios.

5. Con fecha cuatro de octubre del presente año, la Comisión de Administración del Instituto Electoral, autorizó la Licitación Pública Nacional número LPN-IEEG-CA-005/2010, referente para la Elaboración del Material Electoral a utilizar en la Jornada Electoral relativa al Proceso Electoral de Gobernador 2010-2011.

6. La referida convocatoria fue publicada durante diez días hábiles en medios locales y de circulación nacional del 06 al 15 de octubre del 2010, dentro de dicho periodo se ofertó la venta de las Bases; las empresas que adquirieron bases fueron las siguientes:

No.	EMPRESA	LUGAR DE PROCEDENCIA	FECHA DE PAGO DE BASE
1	SERIPLAST DE MEXICO S. A. DE C. V.	MÉXICO D.F.	07/10/2010
2	PLASTICOS Y METALES MYC, S.A.DE C.V.	MÉXICO D.F.	07/10/2010
3	APROCEL, S.A.DE C.V.	MÉXICO D.F.	08/10/2010
4	DISEÑO RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN S.A DE C.V.	MÉXICO D.F.	08/10/2010
5	DICAPLAST		08/10/2010
6	FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A DE C.V.	MÉXICO D.F.	12/10/2010
7	CAJAS GRAF S.A. DE C.V	MÉXICO D.F.	13/10/2010
8	DISTRIBUIDORA EMPREXIT	CHILPANCINGO, GRO.	15/10/2010

7. El día 26 de octubre de la presente anualidad, el Comité de Adquisiciones llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se aclararon dudas y contestaron las preguntas que previamente hicieron las empresas denominadas: Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.; Dicaplast, S.A. de C.V.; Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.; Seriplast de

México, S.A. de C.V. Aprocel, S.A. de C.V.; Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.; Distribuidora Emprexit.

8. Durante los días 29 y 30 de octubre del presente año, el Comité de Adquisiciones sesionó en forma permanente para la recepción de registro de licitantes y de propuestas técnicas de cada uno de los participantes; al cierre de dicha etapa quedaron registradas en el siguiente orden las empresas que a continuación se mencionan:

No.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HORA DE REGISTRO
1	FORMAS FINAS Y MATERIALES, SA DE CV	JOSE ANTONIO CARRANZA SORDO.	09:21 hrs
2	PLASTICOS Y METALES, MYC, SA DE CV	MARCOS ALBERTO RUZ MORALES	09:22 hrs
3	DICAPLAST, SA DE CV	MIGUEL FAUSTO DIEZ GUTIERREZ	09:30 hrs
4	SERIPLAST DE MÉXICO, SA DE CV	RADAMES HERMOSILLO RODRIGUEZ	09:30 hrs
5	DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, SA DE CV	ARNULFO GARZA RIVERA	09:45 hrs

Dentro de la etapa de las propuestas técnicas, en el orden que ha quedado asentado, las empresas participantes hicieron la presentación material de su propuesta legal, administrativa y financiera, así como una muestra de materiales ofertados.

9. En desahogo de la etapa de apertura de los sobres conteniendo la documentación financiera, legal y administrativa, así como las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones, sesionó el día 29 de octubre de este año, a partir de las diez horas con treinta minutos, procediendo a abrir los sobres que contenían aquellas, en presencia de todos los participantes, siendo rubricado por estos cada uno de los documentos presentados, así como por los propios concursantes. En la misma sesión y sin la presencia de los competidores, el Comité delibe-

ró el día 30 del mismo mes y año, para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

10. Conforme ha quedado establecido en el punto que antecede, y para el debido análisis a la documentación que deberían contener los sobres 1 y 2 del procedimiento de Licitación, se procedió a elaborar un dictamen técnico por parte de las áreas jurídica y de administración, así como con el propio Contralor del Instituto Electoral; a través de éste se determinó que las empresas Plásticos y Metales MYC, SA de CV, no se sujetó a lo señalado en el punto 2.1 de las bases, al presentar en dos sobres diferentes la documentación que se solicitó para uno solo, conforme a lo establecido en las propias bases; por su parte la Empresa Formas Finas Y Materiales, S.A. de C.V. no

cumplió con lo estipulado en el punto 2.1 inciso n) de las bases al no presentar los contratos celebrados con otros organismos electorales en los términos y condiciones que se había exigido; la empresa Dicaplast, S.A. de C.V., al igual que la anteriormente señalada, no cumplió con lo preceptuado en el punto 2.1 inciso n) de las bases en lo que corresponde a los contratos con otros órganos electorales; por su parte la empresa Seriplast de México, S.A. de C.V., tampoco cumplió con el referido inciso n) del punto 2.1 de las bases, al no cumplir con los términos exigidos de la contratación. Con base en lo anterior, mediante el dictamen referido se concluyó que cuatro de las cinco empresas registradas en esta etapa no habían presentado la documentación exigida en los términos de las propias bases de la licitación.

11. Con base en el dictamen a que se ha hecho referencia en el punto que antecede y mediante decisión colegiada por el Comité de Adquisiciones, el sábado 30 de octubre del presente año, se determinó descalificar a las empresas que habían presentado propuestas económicas pasando a la siguiente etapa la empresa denominada Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V., resolviéndose entregar la documentación original que habían presentado las primeras, así como el sobre cerrado conteniendo la propuesta económica.

12. Con fecha 30 de octubre se llevó a cabo el fallo de la Licitación Pública Nacional con el propósito de adquirir la elaboración del Material Electoral a utilizarse en la Jornada para el Proceso Electoral de Gobernador 2010-2011, quedando como ganadora del contrato la Empresa denominada **Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V. representada por el C. Arnulfo Garza Rivera**, por tal motivo mediante oficio número 403/2010 de fecha 30 de octubre del presente año, el Comité de Adquisiciones, envió al Consejero Presidente de este Instituto las minutas correspondientes, mediante las cuales se le adjudicó la Licitación a la referida empresa, para la ratificación del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por lo anterior y ante la nueva normatividad que regula a este Instituto Electoral resulta necesaria la emisión del presente acuerdo de ratificación, bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

I. Que el párrafo segundo, fracción IV inciso c) del artículo 116 de la Constitución General de la República, establece que los Poderes de los Estados se organizarán conforme a la constitución de cada uno de ellos, con sujeción a las siguientes normas: las Constitu-

ciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

II. Que de conformidad con el artículo 86 de la Ley Electoral el Instituto Electoral, es un Organismo Público Autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral; así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen las actividades de los organismos electorales; encargado de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales, ordinarios y extraordinarios, en los términos de la legislación aplicable. el citado artículo también dispone que dicho órgano se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas a dicha norma y refiere que elaborará, administrará y ejercerá en forma autónoma su presupuesto de egresos que enviará por conducto del Ejecutivo y directamente al Congreso del Estado para su aprobación.

III. Que el artículo 85 de la Ley Comicial Local, le otorga al Instituto Electoral fines expresos, entre otros: Contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos y garantizar la transparencia, equidad y legalidad en los procesos electorales, de referéndum y plebiscito regulados en esta Ley y la Ley correspondiente;

IV. Que artículo 87 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que el Instituto Electoral administrará su patrimonio ajustándose a los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad; debiendo observar en términos de las fracciones II, V y VI del citado precepto que los recursos sean ejercidos directamente por la Secretaría General bajo la supervisión de la Comisión de Administración del Instituto Electoral y la Contraloría Interna; así como también el no comprometer bajo ninguna circunstancia el patrimonio del Instituto Electoral por periodos mayores al de su encargo, aprobando en términos legales los compromisos que comprometan al Instituto por más de un año.

V. En referencia a las disposiciones contenidas en el considerando que antecede, en

el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, dispone en su artículo 37 que una vez adjudicada una licitación pública por el Comité, se turnará al seno del Consejo General para su ratificación en caso de que se autorice, al Presidente del Instituto Electoral y al Secretario General del Instituto Electoral para firmar los contratos respectivos.

VI. Como se ha hecho referencia, derivado de la licitación pública LPN-IEEG-CA-005/2010 se adjudicó la licitación a favor de la empresa **Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.** representada por el **C. Arnulfo Garza Rivera**, en el procedimiento que fue debidamente sustanciado y calificado como válido por el Comité de Adquisiciones, lo cual se legalizó a través de la minuta respectiva de la misma fecha, misma que fue turnada al Pleno para su ratificación mediante oficio 403/2010 de fecha 30 de octubre del año en curso, en virtud de que el procedimiento se realizó en los términos legales previamente establecidos, por ello lo que procede es ratificar su procedimiento y autorizar al Presidente y Secretario General del Instituto Electoral del Estado para la firma del contrato respectivo.

En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 25 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano, 85, 86, 99 fracciones LXXI y LXXV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, emite el siguiente acuerdo:

A C U E R D O

PRIMERO. Se ratifica el procedimiento de adjudicación de la Licitación Pública Nacional realizado por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración del Material Electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral de Gobernador 2010-2011.

SEGUNDO. Se autoriza a los CC. Consejero Presidente y Secretario General de este Instituto Electoral para suscribir el contrato respectivo, con la Empresa **Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.** representada por el **C. Arnulfo Garza Rivera**, para llevar a cabo la elaboración del Material Electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral de Gobernador 2010-2011.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tal y como lo ordena el artículo 98 de la Ley de la materia.

Se notifica este acuerdo a los representantes de los parti-

dos políticos acreditados ante este Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral el día dos de noviembre del año dos mil diez.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

MTRO. CESAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL.

LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN.
Rúbrica.

ACUERDO 077/SE/02-11-2010, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL CONTENIDO Y EL MODELO DEFINITIVO DE LA BOLETA ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESTADO DE GUERRERO Y UNA LEYENDA QUE DICE: "INSTITUTO ELECTORAL":

C O N S I D E R A N D O S

I. Que en términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Noveno Transitorio inciso j) del Decreto Número 118 por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el domingo 30 de enero de 2011 se llevará a cabo la Elección de Gobernador del Estado, de conformidad con los procedimientos y mecanismos establecidos en el ordenamiento legal antes invocado.

II. Que el artículo 99 fracción XII de la Ley de la Materia, establece que es atribución del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, proporcionar a los Consejos Distritales Electorales, las formas que apruebe para las Actas del Proceso Electoral y los elementos y útiles necesarios para el ejercicio de sus funciones.

III. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 fracción XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, compete a la Secre-

taria General del Instituto Electoral preparar los proyectos de la Documentación Electoral y proveer lo necesario para su impresión, distribución y recolección.

IV. Con fecha doce de agosto del presente año, el Consejo General del Instituto, aprobó el aviso 006/SO/10-09-2010 relativo a la difusión del término para el Registro de los Convenios de Coalición, del órgano Competente para el Registro y de los Requisitos que debe contener.

V. Asimismo con fechas veintiséis y veintiocho de septiembre del año en curso, fueron presentadas las solicitudes de registro de los Convenios de Coalición ante el Consejo General del Instituto Electoral, de las Coaliciones denominadas "Guerrero nos Une", integrada por los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo; "Tiempos mejores para Guerrero" conformada por los Institutos Políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, dentro del término señalado en el artículo 74 de la Ley de la materia.

VI. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69, 73 y 74 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, con fecha seis de octubre de la presente anualidad el Consejo General del Instituto aprobó las resoluciones 012/SO/06-10-

2010 y 013/SO/06-10-2010 relativas al Registro de las Coaliciones "Guerrero nos Une", conformada por los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo; "Tiempos mejores para Guerrero" integrada por los Institutos Políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para participar en la Elección de Gobernador del Estado 2010-2011.

VII. Que en función de lo que establece el artículo 192 en su fracción XVIII, de la Ley comicial, el Secretario General a través del personal técnico del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, ordenó y verificó con oportunidad el diseño de toda la documentación electoral a utilizarse en el proceso electoral de Gobernador del Estado 2010-2011; una vez que se tuvo preparada la misma, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, presentó a la Secretaría General y a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, los diseños y formatos a utilizarse en la referida contienda, a efecto de que esta última pusiera a consideración de la Comisión aludida la validación de tales documentos.

VIII. Que la Comisión de Organización Electoral, en reuniones de trabajo, de fechas 18 de marzo, 29 de abril, 27 de julio, 3 de agosto, 5 de octubre de 2010, validó y aprobó en lo

general, la documentación que sería utilizada para el presente proceso electoral de Gobernador 2010-2011; dentro de dicha documentación se encontró la boleta electoral, en cuyo caso solo podía analizarse en forma genérica toda vez que los elementos particulares que contiene, debían ser aprobados por el Consejo General, considerando entre otras cosas, las posibles coaliciones que afectaban directamente el número de recuadros que contendría, así como la cantidad y posibles logotipos de partidos políticos y coaliciones.

IX. Que con fecha doce de agosto del presente año y como resultado del análisis realizado en la Comisión de Organización Electoral, mediante acuerdo, 046/SO/12-08-2010, este Consejo General reviso en lo general el modelo de boleta, de actas de la Jornada Electoral, urna, mampara y demás documentación y material electoral que se utilizara en el Presente Proceso Electoral de Gobernador 2010 - 2011.

En el segundo punto del acuerdo referido con antelación, se dispuso que por cuanto al formato de la boleta electoral, de actas de la jornada Electoral y demás documentación y material electoral, fueran modificados siempre que este Consejo General, recibiera y aprobara en su caso, los convenios de coalición que llegasen a presentarse.

X. Que mediante las resoluciones identificadas con los

números 012/SO/06-10-2010 y 013/SO/06-10-2010, de fechas 6 de octubre de la presente anualidad, el Consejo General aprobó el registro de las coaliciones "Guerrero nos une" y "Tiempos mejores para Guerrero", respectivamente, con lo cual se configuraba la definición de los contendientes en el proceso electoral con repercusión directa en el número de recuadros que contendría la boleta electoral.

XI. Que el artículo 228 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, refiere la forma y los elementos que debe contener la boleta electoral, con el propósito de salvaguardar los principios constitucionales de la materia, en especial el de certeza; de esta manera el Consejo General del Instituto se debe constreñir a los valores intrínsecos de dicho precepto, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 228. Para la emisión del voto, el Consejo General del Instituto tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo de boleta electoral que se utilizará para la Elección.

Las boletas para la elección de Gobernador del Estado, contendrán:

I. Entidad Federativa, Distrito Electoral, Municipio, demarcación municipal y elección de que trate;

II. Cargo para el que se postula al candidato o candidatos; demarcación territorial electoral.

III. Color o colores y emblema del partido político o el emblema formado con los de los partidos políticos coaligados, pudiendo aparecer ligados o separados y el color o colores de la coalición;

IV. Apellidos paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos;

V. En el caso de la elección de Gobernador del Estado, un solo círculo para cada candidato; y

VI. Las firmas impresas del Presidente y del Secretario General del Consejo General del Instituto.

VII. En el caso de la elección de Gobernador del Estado, un solo círculo para cada candidato; y

VIII. Las firmas impresas del Presidente y del Secretario General del Consejo General del Instituto.

Si un partido político o coalición no participa con candidatos propios en la contienda electoral en un Municipio, Distrito o en el Estado, el Consejo General del Instituto deberá excluir de la boleta respectiva, el emblema del partido político y sólo se incluirán los que participen en la elección en esa

Las boletas estarán adheridas a un talón con folio, del cual serán desprendibles. La información que contendrá este talón será la relativa a la Entidad Federativa, Distrito Electoral, Municipio y elección que corresponda. El número de folio será progresivo por municipio o distrito, según corresponda.

Las boletas para la elección de Diputados, llevarán impresas las listas registradas de los candidatos, propietarios y suplentes, que postulen los partidos políticos para Diputados de Representación Proporcional.

Las boletas para la elección de Ayuntamientos incluirán la demarcación municipal correspondiente y llevarán impresas las listas registradas de los candidatos propietarios y suplentes, que postulen los partidos políticos o coaliciones, para Regidores de representación proporcional.

Los colores y emblemas de los partidos políticos o coaliciones, aparecerán en la boleta en el orden que les corresponda de acuerdo a la antigüedad de su registro.

Queda prohibido incluir en las boletas las fotografías, imágenes o siluetas de los candidatos registrados, por constituir un acto de proselitismo electoral el día de la jornada

electoral.

XII. Que en cumplimiento al precepto citado en el considerando que antecede, y a efecto de vigilar a cabalidad las reglas democráticas que rigen al órgano electoral, así como los principios constitucionales que dirigen su actuar, el Consejo General del Instituto en reunión de trabajo de fecha 25 de octubre de la presente anualidad, analizó y consideró las dos propuestas de diseño y formatos de boletas que había presentado el cuerpo técnico de este Instituto para su consideración; en esa tesitura, es conveniente traer a consideración la descripción de cada uno de los modelos, así como la imagen que muestra gráficamente el diseño de cada una de las boletas.

Para proceder a lo anterior, a continuación y en forma separada se describirá cada uno de los formatos en dos apartados diferentes a efecto de que sean analizados en forma separada, como sigue:

APARTADO A

BOLETA ELECTORAL HORIZONTAL

Este modelo de Boleta Electoral se propone contener las siguientes: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dimensiones: 27.94 cms. ancho x 21.59 cms. de alto, Orientación: Horizontal, Material: Papel bond seguridad

de 90 grs/m², con 95% de blancura (Fabricación especial). Impresión: En selección a color Pantone 266 C. Frente: Pantone 266 C con proceso de microimpresión, fondo de seguridad Pantone 266 30% de transparencia.

Las boletas estarán adheridas a un talón foliado del cual serán desprendibles.

Línea de perforación: Parte superior de la boleta.

1. DESCRIPCIÓN

La información que contendrá el talón y el encabezado de las boletas será:

El logotipo original del IEEG, el cual será impreso en la parte superior izquierda dentro de un óvalo color blanco con un borde a color en Pantone 266 C.

La medida del logotipo es de 1.9 cms. de ancho x 2.2 cms. de alto.

La medida del óvalo es de 3.2 cms. de ancho x 5.9 cms. de alto. La medida del borde es de 0.25 cms. de ancho.

Al lado derecho del logotipo llevará los siguientes datos dentro de un recuadro blanco:

- **Estado de Guerrero.** La medida de la leyenda es de 8.06 de largo x 0.65 cms. de alto. La tipografía es Arial Black.
- La fecha de la elección

"30 de Enero 2011". La medida es de 3.87 cms. de largo x 0.36 cms. de alto. La tipografía es Arial Black.

- **Boleta para la Elección de Gobernador del Estado.** La medida es 14.1 cms. de largo x 0.74 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic.

- **Distrito Electoral.** La medida es 4.5 cms. de largo x 0.46 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic.

- **Folio:** el número de folio será progresivo a partir del 000001 hasta el total de ciudadanos en lista nominal por distrito electoral, colocado en la parte superior derecha del talón. La medida de la palabra "Folio" y los siete dígitos es de 2.58 cms. de largo x 0.6 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic Bold.

- La medida del **recuadro** es de 22.58 cms. de largo x 2.65 cms. de alto.

En un borde a color Pantone 266 C llevará la leyenda **"MARQUE UN SOLO CUADRO O EMBLEMA DE SU PREFERENCIA"**, la medida de la leyenda es de 20.1 cms. de largo x 0.78 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic Bold.

La medida del borde es de 26.6 cms. de largo x 1.06 cms. de alto.

Al centro del documento destacan los logotipos del Par-

tido Político y coaliciones participantes, enunciando en su recuadro:

- **Logotipos del Partido Político y coaliciones.**

Las medidas de los emblemas del Partido Político y coaliciones impresos en la boleta serán de 4.5 cms. por lado; mismos que irán dentro de un rectángulo blanco, con medidas 5.5 cms. de ancho por 7.58 cms. de alto.

- **El nombre completo y apellidos del candidato.** La tipografía es Arial Bold.

- Así mismo contendrá un rectángulo para candidato no registrado.

Por último en la parte inferior contendrá el nombre y firma del Presidente y Secretario General del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero. Cada uno de los nombre va dentro de una pestaña a color Pantone 266 C.

La medida del cargo del Presidente del IEEG es de 6.78 cms. de largo x 0.33 cms. de alto a dos renglones. La tipografía es Century Gothic Bold.

La medida del nombre del Presidente del IEEG es de 4.92 cms. de largo x 0.38 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic Bold.

La medida del cargo del Secretario General del IEEG es de

8.21 cms. de largo x 0.33 cms. de alto a dos renglones. La tipografía es Century Gothic Bold.

La medida del nombre del Secretario General del IEEG es de 5.65 cms. de largo x 0.38 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic Bold.

2. MÁRGENES

El borde superior del margen al recuadro que contiene la leyenda "Boleta para la Elección de Gobernador del Estado 2010-2011" es de 0.5 cm.

La sangría en la parte superior izquierda del margen al óvalo, es de 0.4 cm.

La sangría en la parte superior derecha del margen al recuadro que contiene la leyenda "Boleta para la Elección de Gobernador del Estado 2010-2011" es de 0.4 cm.

El espacio intermedio entre los recuadros del talonario y el recuadro de la boleta es de 0.55 cms.

El espacio intermedio entre el recuadro que contiene la leyenda "Boleta para la Elección de Gobernador del Estado 2010-2011" de la boleta al borde de la leyenda "MARQUE UN SOLO CUADRO O EMBLEMA DE SU PREFERENCIA" es de 0.8 cms.

La medida del borde con la leyenda "MARQUE UN SOLO CUADRO O EMBLEMA DE SU PREFERENCIA" y

los recuadros blancos que contiene cada uno de los logotipos de Partido Político o Coaliciones es de 1.5 cms.

La medida de los recuadros al cargo del Presidente y Secretario General del IEEG es de 1.5 cms.

La medida del segundo renglón del cargo a la pestaña que contiene el nombre es de 1 cm.

Las medidas de las pestañas que contienen los nombres del Presidente y Secretario General del IEEG son de 7.93 x 0.50 cms.

La medida del margen izquierdo al recuadro blanco que contiene el Partido Político "PAN" es de 0.4 cms.

El espacio intermedio entre el recuadro blanco que contiene el Partido Político "PAN" al recuadro blanco que contiene el logotipo de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" es de 1.5 cms.

El espacio intermedio entre el recuadro blanco que contiene el logotipo de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" al recuadro blanco que contiene el logotipo de la coalición "Guerrero nos une" es de 1.5 cms.

El espacio intermedio entre el recuadro blanco que contiene el logotipo de la Coalición "Guerrero nos une" al recuadro blanco que contiene el "Candi-

dato no registrado" es de 1.5 cms.

El espacio entre el recuadro blanco que contiene el "Candidato no registrado" al margen derecho de la boleta es de 0.4 cms.

Para ilustrar la exposición

técnica a que se ha hecho referencia en los párrafos que anteceden, a continuación se inserta la imagen de la boleta a que alude dicha descripción; aclarando que la misma ha sido redimensionada para efecto de poderse insertar como imagen, procurando guardar las proporciones de su tamaño real:



APARTADO B

BOLETA ELECTORAL VERTICAL

Este modelo de Boleta Electoral se propone contener las siguientes: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dimensiones: 21.59 cms. ancho x 27.94 cms. de alto. Orientación: Vertical. Material: Papel bond seguridad de 90 grs/m2, con 95% de blancura (Fabricación especial). Impresión: En selección a color Pantone

266 C. Frente: Pantone 266 C con proceso de microimpresión, fondo de seguridad Pantone 266 30% de transparencia.

Las boletas estarán adheridas a un talón foliado del cual serán desprendibles.

Línea de perforación: Parte superior de la boleta.

1. DESCRIPCIÓN

La información que contendrá el talón y el encabezado de

las boletas será:

El logotipo original del IEEG, el cual será impreso en la parte superior izquierda dentro de un óvalo color blanco con un borde a color en Pantone 266 C.

La medida del logotipo es de 1.9 cms. de ancho x 2.2 cms. de alto.

La medida del óvalo es de 3.2 cms. de ancho x 5.7 cms. de alto. La medida del borde es de 0.25 cms. de ancho.

Al lado derecho del logotipo llevará los siguientes datos dentro de un recuadro blanco:

- **Estado de Guerrero.** La medida de la leyenda es de 8.06 de largo x 0.65 cms. de alto. La tipografía es Arial Black.

- La fecha de la elección **"30 de Enero 2011"**. La medida es de 3.87 cms. de largo x 0.36 cms. de alto. La tipografía es Arial Black.

- **Boleta para la Elección de Gobernador del Estado.** La medida es 12.7 cms. de largo x 0.4 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic.

- **Distrito Electoral.** La medida es 4.5 cms. de largo x 0.46 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic.

- **Folio:** el número de folio será progresivo a partir del

000001 hasta el total de ciudadanos en lista nominal por distrito electoral, colocado en la parte superior derecha del talón. La medida de la palabra "Folio" y los siete dígitos es de 2.2 cms. de largo x 0.4 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic Bold.

- La medida del **recuadro** es de 16.8 cms. de largo x 2.65 cms. de alto.

En un borde a color Pantone 266 C llevará la leyenda **"MARQUE UN SOLO CUADRO O EMBLEMA DE SU PREFERENCIA"**, la medida de la leyenda es de 20.1 cms. de largo x 0.78 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic Bold.

La medida del borde es de 21.1 cms. de largo x 1 cms. de alto.

Al centro del documento destacan los logotipos del Partido Político y Coaliciones participantes, enunciando en su recuadro:

- **Logotipos del Partido Político y Coaliciones.**

Las medidas de los emblema del Partido Político y Coaliciones impresos para la boleta serán de 4.5 cms. por lado; mismos que irán dentro de un rectángulo blanco, con medidas 7.9 cms. de ancho por 7.1 cms. de alto.

- **El nombre completo y apellidos del candidato.** La tipo-

grafía es Arial Bold.

2011" es de 0.1 cms.

- Así mismo contendrá un rectángulo para candidato no registrado.

La medida del óvalo a los recuadros que contienen la leyenda "Boleta para la Elección de Gobernador del Estado 2010-2011" a los recuadros es de 0.3 cm.

Por último en la parte inferior contendrá el nombre y firma del Presidente y Secretario General del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero. Cada uno de los nombre va dentro de una pestaña a color Pantone 266 C.

La sangría en la parte superior izquierda del margen al óvalo es de 0.3 cms.

La medida del cargo del Presidente del IEEG es de 6.78 cms. de largo x 0.33 cms. de alto a dos renglones. La tipografía es Century Gothic Bold.

La sangría en la parte superior derecha del margen al recuadro que contienen la leyenda "Boleta para la Elección de Gobernador del Estado 2010-2011" es de 0.3 cm.

La medida del nombre del Presidente del IEEG es de 4.92 cms. de largo x 0.38 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic Bold.

El espacio intermedio entre los recuadros del talonario y el recuadro de la boleta es de 0.5 cms.

La medida del cargo del Secretario General del IEEG es de 8.21 cms. de largo x 0.33 cms. de alto a dos renglones. La tipografía es Century Gothic Bold.

El espacio intermedio entre el recuadro superior de la boleta y el borde de la leyenda "MARQUE UN SOLO CUADRO O EMBLEMA DE SU PREFERENCIA" es de 0.5 cms.

La medida del nombre del Secretario General del IEEG es de 5.65 cms. de largo x 0.38 cms. de alto. La tipografía es Century Gothic Bold.

La medida del borde con la leyenda "MARQUE UN SOLO CUADRO O EMBLEMA DE SU PREFERENCIA" a los los recuadros blancos que contiene cada uno de los logotipos de Partido Político o Coaliciones es de 1.1 cms.

2. MÁRGENES

El borde superior del margen al recuadro que contiene la leyenda "Boleta para la Elección de Gobernador del Estado 2010-

La medida de los recuadros al cargo del Presidente y Secretario General del IEEG es de 1.3 cms.

Las medidas del segundo renglón del cargo del Presidente

y el Secretario General del IEEG son de 1.3 cms.

Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" es de 3.4 cms

Las medidas de las pestañas que contiene los nombres del Presidente y Secretario General del IEEG son de 7.8 cms. de largo x 0.6 cm. de alto.

La sangría izquierda del margen al recuadro que contienen el Partido Político "PAN" es de 3.4 cms.

El espacio intermedio del recuadro blanco que contiene el logotipo del Partido Político "PAN" al recuadro blanco que contiene el logotipo de la Coalición "Guerrero nos une" es de 1.1 cms.

El espacio intermedio del recuadro blanco que contiene el logotipo de la Coalición "Guerrero nos une" al recuadro blanco del "Candidato no registrado" es de 3.4 cms.

El espacio intermedio del recuadro blanco que contiene el "Candidato no registrado" al recuadro blanco que contiene el logo de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" es de 1.1 cms.

El espacio intermedio del recuadro blanco que contiene el logo de la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero" al recuadro blanco que contiene el logotipo del Partido Político "PAN" es de 3.4 cms.

La sangría derecha del margen al recuadro que contiene la

La medida del espacio intermedio de los recuadros que contiene el logotipo de la Coalición "Guerrero nos une" al cargo del Presidente y Secretario General del IEEG es de 1.1 cms.

Para ilustrar la exposición técnica a que se ha hecho referencia en los párrafos que anteceden, a continuación se inserta la imagen de la boleta a que alude dicha descripción; aclarando que la misma ha sido redimensionada para efecto de poderse insertar como imagen, procurando guardar las proporciones de su tamaño real:



IEEG
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO
30 DE ENERO DEL 2011

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO
_____ DISTRITO ELECTORAL

FOLIO: 000000



IEEG
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO
30 DE ENERO DEL 2011

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO
_____ DISTRITO ELECTORAL

MARQUE UN SOLO CUADRO O EMBLEMA DE SU PREFERENCIA



**MARCOS EFRÉN
PARRA GÓMEZ**



**TIEMPOS MEJORES
Para Guerrero**

**MANUEL
AÑORVE BAÑOS**



GUERRERO NOS UNE

**ÁNGEL HELADIO
AGUIRRE RIVERO**

**CANDIDATO NO
REGISTRADO**

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILLÁN

XIII. Que en los recuadros del partido y coaliciones que se refieren en la Boleta Electoral, se insertaron los nombres de cada uno de los candidatos que fueron aprobados mediante los acuerdos 069/SO/02-11-2010, 070/SO/02-11-2010 y 071/SO/02-11-2010, de esta fecha.

XIV. Que previo al acuerdo general de los resolutivos del presente acuerdo, es necesario que el cuerpo colegiado se pronuncie respecto alguno de cada uno de estos modelos de diseños de boletas y en su caso, fundar

y motivar el motivo de su preferencia a efecto de que quede constancia legal y documental de los elementos que se tomaron en cuenta para considerar en términos del artículo 228 de la Ley Electoral, las medidas de certeza que estimen pertinentes para preferir cualquiera de los modelos que se pongan a consideración.

En la presente sesión de Consejo General, el Presidente del mismo puso a consideración cada uno de estos modelos que envió la Secretaria General,

una vez agotada la discusión y debate, la votación recogida en voto libre y razonado por cada uno de los miembros presentes con voz y voto de dicho órgano se llegó al resultado siguiente:

CONSEJERO ELECTORAL	MODELO DE BOLETA POR LA QUE VOTA	ABSTENCIÓN o EN CONTRA
César Gustavo Ramos Castro	Apartado "A" Modelo Horizontal	Abstención respecto del Apartado B
Arturo Pacheco Bedolla	Apartado "A" Modelo Horizontal	En contra del Apartado B
Jesús Hernández Cabrera	Apartado "B" Modelo Vertical	En contra del apartado A
Raúl Calvo Barrera	Apartado "A" Modelo Horizontal	Abstención respecto del Apartado B
Jorge Alberto Sánchez Ortega	Apartado "A" Modelo Horizontal	Abstención respecto del Apartado B
J. Inés Betancourt Salgado	Apartado "B" Modelo Vertical	En contra del apartado A
Rosa Inés de la O García	Apartado "B" Modelo Vertical	En contra del apartado "A"

Con base en lo anterior, se aprueba, por **mayoría** el modelo de boleta identificado como **horizontal** con el diseño, características y medidas que se detallan en el apartado "A" del considerando XII de esta acuerdo.

XV. Que en razón de lo anterior se requiere proveer lo necesario para la oportuna impresión y distribución de la documentación y material electoral, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de la Jornada Electoral y el su-

fragio de los ciudadanos; debido a ello la impresión deberá contener candados de seguridad en las boletas electorales, los cuales únicamente serán del conocimiento de los miembros del Consejo General, entre otros deberá consistir en la impresión de tinta invisible del emblema del Instituto u otras características que a criterio del Consejo General deba imprimirse para ese efecto. Con independencia de lo anterior, la impresión de las boletas deberá realizarse en papel seguridad que garan-

tice la inviolabilidad o falsificación de dicho documento.

XVI. Que para el efecto de proceder a su inspección y vigilancia, los representantes de los partidos políticos tendrán en todo tiempo el derecho potestativo de intervenir oportunamente, en los términos que la ley lo permita, para que los colores, diseños y características de los logotipos relaciona-

dos con los institutos políticos que representan cumplan en todo momento con las especificaciones técnicas y pantones que al efecto han hecho del conocimiento de este órgano electoral, y han sido aprobados por el mismo para que sean los que identifiquen a los institutos aludidos, como a continuación se especifican:

Del Partido Acción Nacional



PANTONE 293 C

De la Coalición "Tiempos Mejores para Guerrero"

Descripción

La identidad gráfica de la Alianza PRI, PVEM y Nueva Alianza se compone de los 3 logotipos de los partidos políticos y un único slogan que refleja y define el objetivo de dicha unión de partidos



1- Distribución

La colocación de los logotipos va de derecha a izquierda y en conjunto con los demás elementos asemejan la forma de un cuadrado, ofreciendo la sensación de estabilidad y peso

En la parte baja del logo se complementa con el slogan "Tiempos Mejores para Guerrero"

1- Tamaño

Los logotipos de partidos políticos que integran el logo de alianza adquieren su tamaño de acuerdo al nivel de impacto o efecto que tiene sobre la población

1- Formas

Las placas que comienzan del lado izquierdo del logotipo de alianza, y que van de verde a rojo, representan por su forma el dinamismo y evolución constante de los partidos que conforman la alianza, además representan también los colores patrios

Pantones



Pleca 1 y 3 (368c /C57,M0,Y100,K0)
Pleca 2 y slogan (60003-1 C /C 9, M 97, Y 98, K 2)



Paloma (7459c /C76,M26,Y19, K0)
Letras (Black c /C0,M0,Y0, K100)



Medio círculo izquierdo (311-1 C /C79, M 0, Y 99, K 0)
Medio círculo derecho (60003-1 C /C 9, M 97, Y 98, K 2)
Letra R (Black c /C0,M0,Y0, K100) **Letra P e l** (Blanco)



Fondo (368c /C57,M0,Y100, K0)
Hoja parte de arriba (375c /C41,M0,Y78, K0)
Parte baja de hoja y pico (354c /C80,M0,Y90, K0)
Cara y pico de tucán (Yellow c)
Punta del pico (032c /C0,M90,Y86, K0)
Cuerpo y ojo de tucán (Black c /C0,M0,Y0, K100)

Tipografía

TIEMPOS MEJORES
Fuente Gotham Bold

Para Guerrero
Fuente Angelina

Gotham Bold

Tipografía usada en exitosas campañas anteriores de la coalición PRI-PVEM, refleja estabilidad, seriedad y firmeza

Angelina

Tipografía que viene a complementar a la Gotham Bold, reflejando el lado humano del logo, el lado dinámico y alegre

De la Coalición "Guerrero nos Une"



Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 99 fracción XLIII y LXXV, 100 fracción XXVII, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 251 y 260 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, se somete a consideración del Pleno de este Instituto Electoral del Estado de Guerrero se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el contenido y el modelo definitivo de la Boleta Electoral, que se utilizará durante el Proceso Electoral de Gobernador 2010-2011, conforme al diseño especificado en el apartado "A" del considerando XII y con las particularidades de la votación que quedó asentada en el considerando XIV del presente acuerdo; anexando un ejemplar de la misma al presente acuerdo para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se aprueba el contenido y el modelo definitivo de la Boleta Electoral, con los pantones, características y emblemas de los partidos políticos o coaliciones que forman los Partidos Políticos acreditados que correspondan a la aprobada, mismos que se describen en los considerandos XII y XVI del presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueba que las boletas electorales estén adheridas a un talón foliado del cual serán desprendibles, el número de folio será progresivo

y la información que contenga el talón será la referente a la Entidad Federativa y al Distrito Electoral que corresponda, en los términos en que se visualiza en la imagen del modelo de la boleta que ha sido aprobada en el punto primero del presente acuerdo. El cuerpo de la Boleta Electoral no estará foliado.

CUARTO. Se ordena iniciar los trabajos a efecto de proceder con la impresión de las boletas en papel seguridad con fibras y marcas de agua, de conformidad con las características del modelo que ha sido aprobado.

QUINTO. Los representantes de los Partidos Políticos y en su caso Coaliciones acreditados ante este Órgano Electoral, posterior a la aprobación de este acuerdo, darán su visto bueno por escrito sobre las pruebas definitivas de impresión de la Boleta Electoral en que se contenga el pantone original y su respectivo emblema, con el objeto de asegurar su fiel coincidencia con los que tiene registrados ante el Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

SEXTO. La Secretaría General a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, en el ámbito de su competencia, generará los insumos necesarios para la producción, impresión, almacenamiento y distribución de las boletas electorales; la primera informará al Consejo

General sobre el cumplimiento.

SÉPTIMO. La Comisión de Organización Electoral, conforme a sus atribuciones informará a través de la Secretaría General al Consejo General sobre la supervisión del desarrollo de los trabajos previstos en el punto anterior y recibirán los planteamientos que sobre el particular realicen los partidos políticos nacionales, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines y principios rectores del Instituto Electoral del Estado de Guerrero; los partidos políticos y las Coaliciones a través de sus representantes acreditados ante el Instituto Electoral, en los términos legales y normativos podrán vigilar los trabajos relativos a la producción, impresión, almacenamiento y distribución de las boletas electorales.

OCTAVO. El fabricante deberá garantizar al Instituto Electoral del Estado de Guerrero, la exclusividad de la producción del papel a que se refiere el punto XV de este acuerdo, al menos durante todo el tiempo que dure el proceso electoral; contando con las medidas de seguridad especificadas en este documento.

NOVENO. La impresión de la boleta electoral que se aprueba, se hará en los términos del contrato que al efecto se celebre con la empresa que resulte ganadora del proceso de licitación que, conforme a la normativa

interna, realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.

DÉCIMO. En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 231 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, no habrá sustitución ni modificación de las boletas en caso de cancelación del registro o sustitución de uno o más candidatos, si las mismas ya estuvieran impresas.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye a la Secretaría General, la Comisión de Administración, el Comité de Adquisiciones y a las Direcciones Ejecutivas competentes, para que a través del cuerpo técnico a su cargo, tomen las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo por la vía más expedita a los Consejos Distritales de este Instituto para su conocimiento.

DÉCIMO TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en términos del artículo 98 de la Ley Electoral, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se notifica a los Representantes del Partido Político y las Coaliciones acreditados ante este Instituto, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Elec-

toral del Estado de Guerrero.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, el día dos de noviembre del año dos mil diez.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

MTRO. CESAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL.

LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN.
Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO

EXTRACTO DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO POR LA QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DENOMINADO "LOS MÉDANOS IXTAPA" UBICADO EN LA ZONA COSTERA DEL OCÉANO PACÍFICO, FRENTE AL POBLADO DE BARRIO NUEVO, ENTRE EL RÍO IXTAPA Y RÍO PANTLA, APROBADO POR EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

EL SUSCRITO DOCTOR JUAN MANUEL ÁLVAREZ BARAJAS, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 98 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CERTIFICA

QUE A FOJAS DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO QUE SE LLEVA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA EL TRIENIO 2009-2012, OBRA LA SIGUIENTE:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN ZIHUATANEJO GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA LUNES DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO DE

AZUETA, GUERRERO; LOS INTEGRANTES DEL MISMO, PARA CELEBRAR LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 01.-
- 02.-
- 03.-
- 04.-
- 05.-
- 06.-
- 07.-
- 08.-
- 09.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-

13.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL CAMBIO

DE USO DE SUELO DEL PREDIO DONDE SE REALIZARÁ EL **PROYECTO TURÍSTICO DENOMINADO "LOS MEDANOS"**.

- 14.-
- 15.-
- 16.-

PASANDO AL DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A APROBACIÓN DEL CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO DENOMINADO "LOS MEDANOS IXTAPA" UBICADO EN LA ZONA COSTERA DEL OCÉANO PACIFICO, FRENTE AL POBLADO DE BARRIO NUEVO, ENTRE EL RÍO IXTAPA Y RÍO PANTLA, DE ACUERDO AL MAPA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA Y A LA SIGUIENTE TABLA:

PORCION	USO DE SUELO ACTUAL	USO DE SUELO PROPUESTO	AREA EN HECTAREAS
1	ZPE (Zona de Protección Ecológica)	TRM (Turístico Residencial Media)	38
2	Reserva Turistica	THA (Turístico Hotelero Densidad Alta)	44
3	Reserva Turistica	CTR (Corredor Turístico Residencial)	91

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE ZIHUATANEJO IXTAPA, GUERRERO 2000-2015, UNA VEZ ANALIZADO AMPLIAMENTE DICHO ASUNTO SE SOMETE A APROBACIÓN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE LA EMPRESA DESARROLLADORA CUMPLA CON TODA LA NORMATIVIDAD Y JUSTIFICACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES, QUE REQUIERA LA LEGISLACIÓN VIGENTE, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA Y SE EXPIDE EN DOS FOJAS UTILES A LOS DIE-

CISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO.

NO REELECCION.
EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.
DR. JUAN MANUEL ALVAREZ BARAJAS.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En el expediente civil número 559/2009-II, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUMBERTO ORTIZ OCAMPO, en contra de LAURA NORA RODRÍGUEZ BENÍTEZ Y MARIA LUISA BENÍTEZ SALGADO, el Licenciado FIDEL ALFARO ALONZO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Avenida Bandera Nacional esquina con calle Hidalgo, colonia centro, de la Ciudad de Iguala, Guerrero, por autos de dieciséis de junio y veintinueve de septiembre del año dos mil diez, ordenó sacar a remate en primera almoneda el predio urbano, ubicado en lote 3, manzana 96, de la Colonia 24 de Febrero de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 22.50 metros y colinda con lote 7 y 8.

AL SUR: mide 40.69 metros y colinda con A. Lázaro C. y lote No. 4 y 6.

AL ORIENTE: mide 19.10 metros y colinda con lotes 2 y 8.

AL PONIENTE: mide 06.23 metros y colinda con acceso.

Con una superficie total de 194.36 metros cuadrados.

Valor comercial \$153,628.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, convóquense postores mediante publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en lugares públicos de costumbre, como son los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal y Tesorería Municipal, de esta misma ciudad, por tres veces dentro de nueve días hábiles.

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

EL LICENCIADO AUSENCIO DIAZ LORENZANO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, POR AUTO DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ORDENÓ SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 368/2005-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR OLGA BEATRIZ CARACHURE ALONSO, EN CONTRA DE QUIRINO SANCHEZ LINO; UBICADO EN CALLE RAYMUNDO ABARCA ALARCON NUMERO 2 DE CHICHIHUALCO, GUERRERO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 19.43 MTS2. Y COLINDA CON LUZ AZAR LOPEZ; AL SUR MIDE 24.80 MTS2. Y COLINDA CON TERESA CARBAJAL PASTOR; AL ORIENTE MIDE 6.63 MTS2. Y COLINDA CON CALLEJON PROGRESO; Y AL PONIENTE 12.63 MTS2. Y COLINDA CON CALLE RAYMUNDO ABARCA ALARCON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 171.60 MTS2. SIRVIENDO DE BASE PARA FINCAR EL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$503,200.00 (QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); SE ORDENA SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA EL INMUEBLE ANTES DESCRITO, POR ELLO SE ORDENA CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL DIARIO EL SUR, PE-

RIÓDICO DE GUERRERO QUE ES EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, Y EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE, COMO SON LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS, TESORERÍA MUNICIPAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; ASI COMO EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO, Y LOS ESTRADOS DEL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL MISMO MUNICIPIO. FINALMENTE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE ALUDIDA.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESÚS.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, ASOCIADO Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JULIO GARCIA ESTRADA, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 113,107 DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EL SE-

ÑOR JUAN MANUEL SANTOVEÑA YAÑEZ, ACEPTO LA HERENCIA QUE LE DEJO EL SEÑOR EUGENE EARL LONG LIBBY. Y ASIMISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente numero 332-1/2005 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Argelia Yanet Abraham Gómez, en contra de Ivonne Penélope Tavares, la Licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señalaron las doce horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en el Departamento número 12 del Condominio denominado Andrea Doria, ubicado en la Calle Almirante Andrea Doria número 130, construido sobre los Lotes

número 4 y 5, de la Manzana 14, Fraccionamiento Costa Azul de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, el cual tiene la superficie de 72.30 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Estancia de seis por cinco metros, limitada al Sureste por zona jardín; al Noreste, con cocina y recamaras; al Suroeste, con zona jardín y al Noroeste, con zona jardín alberca; una recámara de cuatro por cuatro metros, con closet y baño, limitada al Sureste, con zona escaleras y al Noroeste, con muro del Departamento número seis; al noreste, con zona jardín alberca; y Al Suroeste, con muros del baño y closet; una recámara de cuatro por cuatro metros, con closet y baño, limitada al Noreste, con muros del año y closet; al Suroeste, con lote número tres; al noroeste, con muro del departamento número seis y al sureste, con zona jardín; un cuarto de servicio en azotea y un lavadero, la loza piso lo limita con la azotea, el piso loza lo limita con el departamento número diez; los baños son de tres metros treinta centímetros; los closets miden un metro cuadrado y la cocina mide un metro cuarenta y cinco centímetros; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial determinado en actuaciones, y será postura legal la que cubra la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados por tres veces

dentro de nueve días, en la inteligencia que la primera publicación deberá realizarse en el primer día hábil de los nueve señalados, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de los nueve concedidos; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el diario El Sur, que se edita en esta ciudad, en los estrados de este juzgado y en los lugares públicos de costumbres. Convóquense postores, haciéndoles saber que desde que se anuncia el remate y durante éste, se ponen de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga, respecto del inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a 18 de Octubre del 2010.

LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. PERLA MALDONADO RODRIGUEZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

C. GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO Y LAURA TREVIÑO CAÑAMAR.
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Que en el expediente número 113-2/2010, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GABRIEL AZCARRAGA

GARCIA, la Juez, dictó entre otras constancias dos autos que a la letra dicen:

Acapulco, Guerrero., a diecisiete de febrero del dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta, atento a su contenido, con fundamento en los artículos 3 y 9 del Código Procesal Civil, y con apoyo en la certificación que antecede, se le tiene al promovente, desahogando la prevención obsequiada por auto de cuatro de febrero del año en curso; en consecuencia, resulta procedente dictar auto de radicación en los siguientes términos:

Visto el escrito de JORGE AZCARRAGA GARCIA, y documentos que acompaña, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de: JOSE GABRIEL AZCARRAGA GARCIA. Con fundamento en los artículos 1309, 1310, 1395, 1398, 1400, 1450 y 1451 del código civil, 665, 667, 668, 669, 671, 672, 673 y 674 del código procesal civil, se da entrada a su denuncia en la vía y forma propuesta, por lo cual regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente número 113-2/2010.

Pídanse los informes respectivos al Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, para que se sirvan informar si existe disposición que haya si-

do otorgada por los autores de esta sucesión. Hágase saber la radicación de este juicio al Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Acapulco y Directora de la Beneficencia Pública.

Por otra parte, toda vez que se desconoce el domicilio de LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, gírense oficios:

1.- Al Secretario de Protección y Vialidad, para el efecto de que:

a) Comisionen elementos de la dependencia a su digno cargo y se sirvan ubicar los domicilios de LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, y proporcionarlos a este órgano jurisdiccional.

2.- Al Director de Gobernación Municipal, para que:

a) Comisionen elementos de la dependencia a su digno cargo y se sirvan ubicar los domicilios de LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, y proporcionarlos a este órgano jurisdiccional.

3.- Al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado, para el efecto de que comunique:

a) Si en el padrón de electores se encuentran registrados LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL

ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, en caso afirmativo, proporcione los domicilios de éstos.

4.- Al Director de Comisión de Agua Potable, para que comunique:

a) Si en sus archivos se encuentran registros de LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, en caso afirmativo, proporcione los domicilios de éstos.

5.- Al Delegado de la Comisión Federal de Electricidad, para que comunique:

a) Si en sus archivos se encuentran registros a nombre LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, en caso afirmativo, proporcione los domicilios de éstos.

6.- Al Director de Catastro, a efecto de que informe:

a) Si existe algún bien inmueble a nombre de LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, en caso afirmativo, proporcione los domicilios de éstos.

7.- Al Jefe del Departamento de Licencias de Funcionamiento del Ayuntamiento Municipal, para que comunique:

a) SI LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, son propietarios de alguna negociación, en caso de ser afirmativo, proporcionar

los domicilios de éstos.

8.- Al Representante Legal de TELMEX, para que comunique:

a) Si en sus archivos existe alguna línea telefónica a nombre de LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, en caso afirmativo, proporcione los domicilios de éstos.

9.- Al Jefe del Departamento Contencioso del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que comunique:

a) Si en sus archivos se encuentran datos de alta LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, como persona física o como representante de alguna personal moral, en caso afirmativo, proporcione los domicilios de éstos.

10.- Al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, para que comunique:

a) si en sus archivos se encuentran datos de alta LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, ante esa Institución, en caso afirmativo, proporcione los domicilios de éstos.

11.- Al Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Acapulco, para que informe:

a) Si en sus archivos se encuentran datos de alta LAURA TREVIÑO CAÑAMAR y GABRIEL ALE-

JANDRO AZCARRAGA TREVIÑO, como persona física o como representante legal de alguna persona moral, en caso afirmativo, proporcione los domicilios de éstos.

Todos de esta ciudad, informe que deberán remitir a esta Judicatura en un término de tres días, con el apercibimiento que no hacerlo, con fundamento en el artículo 144 fracción I del Código Procesal Civil, se harán acreedores a una multa por el equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente en la región a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, por desacato a una orden judicial que en cantidad asciende a \$1,149.20 (mil ciento cuarenta y seis pesos, 20/100 m.n.), por desacato a un mandato judicial.

Dese la intervención legal que le corresponde al Agente del, Ministerio Público Adscrito y Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. con fundamento en los numerales 147 y 150 del Código Adjetivo Civil, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones; asimismo, autorizando al profesionalista que menciona, únicamente para oír y recibir notificaciones, toda vez que no cuenta con su cédula profesional registrada en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva a cabo en este juzgado; autorizando a la persona que menciona, para los efectos que indica.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó la Licenciada IRACEMA RAMIREZ SANCHEZ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado MARIO PÉREZ VÁZQUEZ, Segundo Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.

"Al calce dos firmas legibles"
"Rúbricas".

Acapulco, Guerrero, a veintisiete de septiembre del año dos mil diez.

"...por tanto y tomando en consideración que de autos se desprende que no fue posible localizar el domicilio de GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO y LAURA TREVIÑO CAÑAMAR, no obstante de haberse ordenado su búsqueda por medio de las distintas dependencias, informando éstas que no se encontró ningún domicilio de dichas personas, tal como obran los informes en autos, por ende y toda vez que se encuentran dentro del supuesto previsto por el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, en tal virtud se ordena la notificación mediante edictos, los cuales habrán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico "Diario 17", con domicilio en esta ciudad y Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, haciendo saber a GABRIEL ALEJANDRO AZCARRAGA TREVIÑO y LAU-

RA TREVIÑO CAÑAMAR, que con fecha diecisiete de febrero del año en curso, se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE GABRIEL AZCARRAGA GARCIA, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, y justifiquen el entroncamiento con el de cujus; asimismo hágasele saber que la junta de herederos y designación de albacea tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Licenciada IRACEMA RAMIREZ SANCHEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tabares, que actúa ante la Licenciada AMELIA ASTUDILLO BELLO, Segunda Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"Al calce dos firmas legibles"
"Rúbricas".

Acapulco, Guerrero., a veintiuno de octubre del dos mil diez.

a sus autos el escrito de JORGE AZCARRAGA GARCIA, atento a su contenido, se tiene por hechas sus manifestaciones, por lo que en complemento al diverso proveído de fecha diecisiete de febrero del año en curso, notifíquese la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes de JOSE GABRIEL AZCARRAGA GARCIA y/o JOSE GABRIEL AZCARRAGA GARCIA RULFO a los CC. GABRIEL ALEJANDRO AZCA-

RRAGA TREVIÑO y LAURA NIEVES TREVIÑO CAÑAMAR y/o LAURA TREVIÑO CAÑAMAR, en términos de los diversos proveídos de diecisiete de febrero, veintisiete de septiembre del año en curso; así como el presente proveído.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ROBERTO GALEANA GALEANA, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa ante la Licenciada AMELIA ASTUDILLO BELLO, Segunda Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero., a veinticinco de octubre del dos mil diez.

a sus autos el escrito de JORGE AZCARRAGA GARCIA, como lo solicita y atendiendo las manifestaciones que hace en su ocuro de cuenta, con fundamento en el artículo 674 del código procesal civil, para que tenga verificativo la junta de herederos y designación de albacea se LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ALEJANDRO GUTIERREZ REZA, Proyectista del Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa ante la Licenciada AMELIA ASTUDILLO BELLO, Segunda Secretaria de Acuerdos, quien auto-

riza y da fe.- DOY FE.

"Al calce dos firmas ilegibles" "Rúbricas".

Acapulco, Guerrero, a 29 de Octubre del 2010.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. VERONICA RODRIGUEZ PERIBAN. Rúbrica.

La secretaria actuaria CERTIFICA: Que el presente edicto fue publicado en los estrados de este juzgado en el día de hoy a las horas, para que surta sus efectos conducentes. DOY FE.

3-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. SOFIA ROMÁN ANTÚNEZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en la calle Avenida 10 de enero marcada con el número 32 en Teloloapan, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 52.77 mts., y colinda con Facundo Hernández.

Al Sur. Mide 52.77 mts., y colinda con Jesús Roldán y cercado de piedra de la finca en venta.

Al Oriente: Mide 10.53 mts., y colinda con calle AV. 10 de enero.

Al Poniente: Mide 8.40 mts., y colinda con una pequeña barranquita.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de Noviembre del 2010.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. MA. ALEJANDRA AGUIRRE VIDAL, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Urbano, ubicado en la ca-

lle Guayaba marcada con el número 7 de la Colonia Fovissste en Teloloapan, Guerrero, del Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 7.50 mts., y colinda con Josefina Cárdenas Bahena.

Al Sur. Mide 7.50 mts., y colinda con calle de su ubicación Guayaba.

Al Oriente: Mide 17.00 mts., y colinda con Edilia Miranda Vargas.

Al Poniente: Mide 17.00 mts., y colinda con Andador Alarcón.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de Noviembre del 2010.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ROMEO OCAMPO PORTILLO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 401-3/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SALVADOR ALBERTO GARCÍA, en

contra de IRMA ROSARIO GALLEGOS, el licenciado JUAN SÁNCHEZ LUCAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble embargado a la demandada IRMA ROSARIO GALLEGOS, consistente en el lote 15, manzana 166, zona 3, de la Venta y Barrio Nuevo I, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancia: al NORESTE, en 8 metros con 15 centímetros, colinda con lote 22; al SURESTE, en 19 metros con 95 centímetros, colinda con lote 14; al SUROESTE, en 8 metros con 10 centímetros, colinda con calle Gardenias; y, al NOROESTE, en 14 metros con 88 centímetros, colinda con lote 16. Con una SUPERFICIE de 121.00 METROS CUADRADOS, inscrito en la Delegación del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado en este puerto, en el folio registral electrónico 112783, del Distrito Judicial de Tabares, haciéndose publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, Estrados del Juzgado, así como en los lugares de costumbre, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, sirve de base para el remate la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial emitido en autos y será postura

legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 12 de Noviembre de 2010.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. CIPRIANO SOTO FIGUEROA.
Rúbrica.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. Conste.

3-1

EDICTO

C. JOSE ALBERTO CHAVERO ESQUIVEL.
P R E S E N T E.

Le comunico a usted que en el expediente familiar número 1349/2009-I, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por KARLA ZOROLA CORRAL, en contra de USTED, la Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, que a la letra dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 1349/2009-I.

R A D I C A C I Ó N

RAZÓN.- Acapulco, Guerrero, a diez de marzo del año dos mil diez. La Secretaria da cuenta al encargo del despacho, con el escrito de la accionante KARLA

ZOROLA CORRAL recibido el ocho de los corrientes. Conste.

AUTO.- Acapulco, Guerrero, a diez de marzo del año dos mil diez.- Vista la razón que antecede y toda vez que del informe rendido por el TTE. COR. Marcos Román Bahena director de Tránsito Municipal, se desprende que se ha localizado un domicilio donde puede ser emplazado el demandado, el ubicado en calle Hilario Malpica número 45, departamento 301, condominio Hilario, colonia Costa Azul de esta ciudad; en consecuencia, se da nueva cuenta con su escrito inicial de demanda y se acuerda en los siguientes términos: Por presentada KARLA ZOROLA CORRAL por su propio derecho, documentos y fotocopias simples que anexa, mediante el cual demanda de JOSÉ ALBERTO CHAVERO ESQUIVEL, el DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones; con apoyo en lo dispuesto por los artículos, 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 fracción III, 27 fracción XVI, 32, 35, 43, 44 y demás relativos de la Ley de Divorcio; 232, 233, 234, 238, 240, 241, 242, 534, 538, y aplicables del Código procesal civil SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VÍA ORDINARIA; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número 1349/20009-I, que es el que legalmente le corresponde; con copia simple de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado, prevéngasele para que dentro del término de nueve días hábiles produzca su con-

testación y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, en caso de no hacerlo, como lo dispone el numeral 257 fracciones I, II y III del Código adjetivo civil, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que se llegare a pronunciar; con apoyo en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Divorcio en vigor, se dictan las siguientes medidas provisionales: a).- Se decreta la separación corporal de los cónyuges; b).- Se previene a las partes se abstengan de molestarse mutuamente o causarse daños y perjuicios en sus bienes, en caso de incumplimiento, a petición del interesado, se dará vista al agente del Ministerio Público de la adscripción; c).- Se decreta la guarda y custodia provisional de la menor Loreta Chavero Zorola a favor de su progenitora, en razón de que ésta manifiesta que la detenta desde que el demandado abandonó el domicilio conyugal. Por lo que respecta a la pensión alimenticia que deba fijarse a la actora y a la menor aludida, de acuerdo en lo previsto en la fracción VI del artículo que antecede, se proveerá al respecto una vez que se entable la relación jurídica procesal entre las partes. Por otro lado, y acorde a lo que prevé el numeral 520 de la ley antes mencionada, dése la intervención que le co-

rresponde a la agente del Ministerio Público, así como a la representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, adscrita a este juzgado. Finalmente, con apoyo en los artículos 147 y 150 del Código adjetivo civil, se tiene por señalado domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, autorizando para los mismos efectos a los defensores de oficio que menciona.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el licenciado ALBERTO ARIZMENDI VARGAS tercer secretario de acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa por ante la Licenciada CECILIA PIMENTEL DÁVALOS, primera secretaria de acuerdos que da fe. Doy Fe.

Acapulco, Guerrero, a catorce de julio del año dos mil diez.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, primeramente con apoyo en el artículo 9 fracción I, y 126 del Código Procesal Civil en vigor, para efecto de dirigir el procedimiento en forma correcta, en este acto se deja sin efecto el auto de fecha once de junio del año en curso, y se da nueva cuenta con el escrito presentado el día nueve del mismo mes u año, el que se acuerda en los siguientes términos: Se tienen por hechas las manifestaciones que vierte la ocurrente, y toda

vez que se advierte del acta levantada por la licenciada ROCÍO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, secretaria actuaria de este juzgado, de fecha diecisiete de mayo del año en curso, que hace constar que se constituyó en el domicilio ubicado en calle Hilario Malpica, número 45, departamento 301, condominio Hilario de Costa Azul, proporcionado por el Director de Transito Municipal, como del demandado José Alberto Chavero Esquivel, ya que así se lo indicó el nombre de la calle y el nombre del fraccionamiento, que sin embargo, los vecinos de los departamentos ubicados en el domicilio donde esta constituida no conocen a la persona buscada, ni como vecino, ni como visitante, que además tocó la puerta del departamento 301, pero que ninguna persona lo atendió, que por ello no realizó el emplazamiento ordenado; y de acuerdo a los informes solicitados por este juzgado no se localizó otro domicilio del demandado, por ello, con apoyo en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil en Vigor, notifíquesele a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, y en cualquier otro de mayor circulación en este Puerto, pudiendo ser Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco, ó Diario 17, haciéndose saber al demandado que las copias de traslado quedan a su disposición en la Primera Secretaria de este Juzgado, ubicado en la planta

baja del Edificio Alberro Vázquez del Mercado, sito en la Avenida Gran Vía Tropical sin número, del Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad, y que dispone de treinta días para recibirlas y nueve para comparecer a juicio, apercibido que de no hacerlo, se le harán efectivos los apercibimientos decretados en auto de fecha diez de marzo del año en curso.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la licenciada DELFINA LÓPEZ RAMÍREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada CECILIA PIMENTEL DÁVALOS, Primer Secretaria de Acuerdos, que da fe. DOY FE.

LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS. DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. CECILIA PIMENTEL DAVALOS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En los autos del expediente número 271-1/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Administradora Brios, S.A. de C.V., en contra de Distribuidor de Aceros de Guerrero, S.A. de C.V. y otros, el Licenciado Elías Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Tabares, con fecha

cuatro de noviembre del año en curso, ordena sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en Calle Santa Cruz, esquina con calle 11, fracciones 1 y 2, de los lotes 135, 136 y 137, manzana 17, del ex ejido Santa Cruz, actualmente Colonia Cuauhtemoc, de esta ciudad y puerto de Acapulco Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 20 metros con calle Santa Cruz; al Sur en 20 metros con resto de lote número 137; al oriente en 25 metros con la fracción marcada con el número tres; Al poniente en 25 metros con calle 11; con una superficie de 568.00 metros cuadrados, en la cantidad de \$2,582,000.00 (dos millones quinientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), precio del avalúo que obra en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido de que el precio que servirá de base para el remate se rebajara en un veinte por ciento de la tasación, asimismo, con fundamento en el artículo 469 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del día siete de diciembre del año en curso, ordenándose publicar los edictos en los lugares de costumbre, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Licenciado Elías Flores

Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa por ante el Licenciado Ovilio Elías Luviano, primer secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

CONVOCÁNDOSE POSTORES.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. OVILIO ELÍAS LUVIANO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente civil número 162/2008-II-C, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFA ELENA DIAZ ADAN, en contra de JOSEFINA SALGADO SOTELO, la Ciudadana Licenciada HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado lote 4, manzana 26, fraccionamiento Invisur, Loma de Abajo, en Tlalchapa, Guerrero, que tiene las siguientes medias y colindancias: Al norte mide 11.00 metros y colinda con calle Pedro Ascencio; Al sur mide 11.00 metros y colinda con calle Catalino Gutié-

rez (antes lote 6); Al oriente mide 39.00 metros y colinda con lote 3; Al poniente mide 38.00 metros y colinda con lote 5; inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, bajo el folio Registral Electrónico 5075; sirviendo de base la cantidad de \$183,467.50 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, 50/100, M.N.), que da del cincuenta por ciento del valor pericial que obra en autos, haciéndose la aclaración que se toma como base dicha cantidad, debido a que del certificado de libertad de gravamen que obra en autos se advierte que dicho inmueble esta en copropiedad de la demandada JOSEFINA SALGADO SOTELO y la C. MIREYA NUÑEZ SALGADO, y será postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 10 de noviembre del 2010.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. DOROTEO FERNANDEZ HUERTA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 796/2008-II, relativo al juicio sumario hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Fi-

nanciero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Luis Viques Ríos y Rosa María González Pérez, el licenciado Daniel Darío Falcón Lara, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del once de octubre del año en curso, señaló las once horas del día diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno y casa construida en el lote 4, manzana 4, del Desarrollo Turístico Integral Marina las Brisas, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie de 826.60 M2; al norte: 18.35 m. con el lote 14, al sur: en 39.65 m. con la vereda de las sirenas, al oriente: en 36.92 m. con el lote 3, al poniente: 35.02 m. con el lote 5. Sirviendo de base la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que es la suma de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.).

Se convocan postores.

Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, al diez por ciento en efectivo del valor del bien, que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admi-

tidos.

Acapulco, Gro., 11 de Noviembre de 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARGARITA DEL ROSARIO CALVO MUÑUZURI.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. CLAUDIO ZICATL GARCÍA.

En el expediente civil número 25/2007, relativo al juicio ordinario civil plenario de posesión, promovido por Severino Carlos Marín Jiménez, en contra de José Marín Jiménez y Carmen Bracamontes Dávila, el ciudadano Licenciado Jorge Andrés Osorio Vázquez, Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Abasolo, con residencia en Ometepec, Guerrero, por auto pronunciado con fecha veintiséis de octubre del dos mil diez, ordenó que por ignorarse el domicilio del tercero perjudicado Claudio Zicatl García, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en el periódico el Sur de publicación Estatal, haciéndole saber que tiene un término de cuarenta días hábiles para que dé contestación a la demanda

incoada en su contra, con los apercebimientos decretados en el proveído de fecha trece de septiembre del año que transcurre, en la inteligencia de que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría civil de este juzgado y en el momento que las solicite le serán entregadas.

Ometepec, Guerrero, a 05 de Noviembre del 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS EN MATERIA CIVIL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ABASOLO.
LIC. ÁNGEL ODILÓN CALVO MEMIJE.
Rúbrica.

3-1

Las Camelias), Colonia Lomas del valle, en Ciudad Altamirano, Guerrero, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 12.00 metros y colinda con calle Camelias hoy Nicolás Valerio; Al sur mide 12.00 metros y colinda con pequeña propiedad; al oriente mide 18.00 metros y colinda con canal principal Las Querenditas (ahora canal poniente); Al poniente mide 18.00 metros y colinda con terreno baldío; inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo el folio de Derechos Reales 4692; sirviendo de base la cantidad de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS, 50/100, M.N.) y será postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente civil número 224/2007-II-C, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FREDDY TORRES FUENTES, en contra de MARICELA SANTIBÁÑEZ TORIBIO, la Ciudadana Licenciada HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mina, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Canal Poniente esquina Cerrada Nicolás Valerio (antes calle

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 12 de Noviembre del 2010.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. DOROTEO FERNANDEZ HUERTA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente civil número 47/2008-I, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PERLA MARIA ARZATE SOLANO (APOD. LEGAL DE LOS CC. ALBINO ARZATE SALGADO Y ADAL-

BERTA SOLANO MIRANDA, el Licenciado ROSALÍO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las copias simples de la demanda reconventional, anexas sellados y cotejados, córrase traslado y emplácese a juicio a los señores SOFIA SALGADO VDA. DE ARZATE, RODOLFO BASABE DELGADO Y GUADALUPE SOTELO GOMEZ, en términos del artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil, mediante edicto que se publique por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, toda vez que se ignora el domicilio de los reos civiles de referencia, para que dentro del término de CUARENTA DÍAS, PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN y señalen domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, les surtirán efectos mediante cedula que se fije en los estrados del Juzgado, excepto la sentencia definitiva.

Arcelia, Gro., a 14 de Octubre del 2010.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.
LIC. PEDRO APARICIO COVARRUBIAS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 06/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DIONISIO SALGADO ALVAREZ, ENDOSATORIO EN PROPIEDAD DE ANTONIA ARRIAGA VILORIA, EN CONTRA DE OMAR ALEXANDER MORALES Y CARMELLO RAMÍREZ GARCÍA, EL JUEX MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAMIRANO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ORDENÓ SACAR A REMATE, el bien inmueble embargado en autos, ubicado en Calle José María MORELOS Y PAVÓN, ESQUINA CON IGNACIO ALLENDE COLONIA CENTRO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE: 10.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR OCTAVIANO CASTRO; AL SUR MIDE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MORELOS DE POR MEDIO; AL ORIENTE MIDE: 26.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JORGE MORALES CASTRO; AL PONIENTE MIDE: 26.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE DE POR MEDIO, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS, POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, Y EN EL "SUR" CON SEDE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, Y SERÁ

POSTURA LEGAL EL QUE CUBRAS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$445,350.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Y PARA LA AUDIENCIA DE REMATE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- SE CONVOCAN POSTORES.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JULIO OBREGÓN FLORES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAMIRANO, POR ANTE LA LICENCIADA ARMANDA ARAUJO MARTINEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAMIRANO.

LIC. ARMANDA ARAUJO MARTÍNEZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 546-3/2007, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por José Manuel Linares Espil, en contra de Ana Isabel Muñoz González, el licenciado Daniel Darío Falcón Lara, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el auto de fecha diez de noviembre del año en curso,

señaló las diez horas del día catorce de diciembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos, consistente en el departamento 501 del Condominio Sagitario, ubicado en calle Caracol, L-151, manzana 08, Fraccionamiento Farallón, de esta ciudad, con una superficie de 96.28 M2 y su respectivo estacionamiento el cual tiene una superficie de 10.89 M2, con un indiviso de 5.42% y las siguientes medidas y colindancias son: al noroeste: en 065 m. con vacio al cubo de luz, en 2.225 m. en balcón, colinda con cubo de luz y 17.004 m. con cubo de luz; al noreste: en 0.90 m. en balcón con cubo de luz, en 4.03 m. con propiedad privada y en 1.00 m. con cubo de luz; al sureste: en 2.47 m. con vacio al cubo de luz, en 6.21 m. medio nivel con depto. 403 y medio nivel con depto. 503, en 2.41 m. con cubo de escaleras, en 5.58 m. con medio nivel del depto. 402 y medio nivel con depto. 502 y en 3.20 m. con cubo de luz; al suroeste: en 1.00 m. con vacio al cubo de luz, en 4.03 m. con propiedad privada y en 0.90 m. con balcón al cubo de luz; abajo: con departamento 401; arriba: con departamento 502. Sirviendo de base la cantidad de \$722,000.00 (setecientos veintidós mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial fijado en autos, y será postura legal la que cubras las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores. Se expide el presente

edicto para su publicación, por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales.

Acapulco, Guerrero, a 11 de Noviembre de 2010.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ISIDRO MARTÍNEZ VEJAR.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 127-1/93 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCA CREMI, S.A., AHORA ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS EMPRESARIALES, S.A DE R.L. DE C.V., en contra de ERNESTO VEGA GODINEZ, MARIA DE JESÚS DEL CARMEN GARCÍA, RAFAEL VEGA GUERRERO Y DALIA VEGA GODINEZ, el Licenciado DANIEL DARÍO FALCÓN LARA, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de tabares, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día TRECE DE DICIEMBRE del año 2010, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles hipotecados, consistentes el PRIMERO: en casa habitación construida en el lote de terreno marcado con el número 24 de la zona 104, del Ejido denominado la Sabana de este municipio, con superficie de 648.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.50 mts., colinda con lote

23., AL SURESTE: 21.40 mts., colinda con calle Raymundo Oliver Salinas., AL SUROESTE: en 31.00 mts., colinda con lotes 1 y 2, AL NOROESTE: en 21.50 mts, colinda con lote 4.- sirve de base la cantidad de \$1,150,384.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), valor pericial y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

EL SEGUNDO.- casa habitación construida en Avenida las Cruces, en el Lote de terreno número 5, de la Zona 103, Manzana 40 del Ejido denominado "Las Cruces" de esta Ciudad, con superficie de 1,292.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 5.10 mts, 22.05 mts y 38.10 mts, colinda con arroyo y lote 4.- AL SURESTE: en 14.25 mts, 6.00 mts y 13.00 mts, colinda con limite de expropiación.- AL SUROESTE: en 24.00 mts, 9.50 mts, 10.05 mts y 11.80 mts, colinda con lotes 6 y 9.- y AL NOROESTE: en 31.90 mts, colinda con lotes 1, 2, 10 y 3. Sirve de base la cantidad de \$917,640.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL). valor pericial y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

EL TERCERO.- Casa habitación construida en el lote marcado con el número 1 de la zona 104,

Manzana 73, del Ejido denominado la Sabana, de este Municipio, con superficie de 546.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NO-ROESTE: en 22.30 mts, colinda con lote 24.- AL SURESTE: en 18.30 mts y 8.45 mts, colinda con calle Raymundo C. Salinas.- AL SUROESTE: en 21.30 mts, colinda con Carretera México-Acapulco, Y AL NOROESTE: en 23.00 mts, colinda con lote 2. Sirve de base la cantidad de \$1514,673.00 (UN MILLON QUINIEN-TOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SE-TENTA Y TRES PESOS MONEDA NA-CIONAL) valor pericial y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a Cuatro de Noviembre del Año 2010.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUER-DOS.

LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente numero 243-3/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Distribuidora de Materiales Río de Oro, S. A. de C. V., en contra de Son Vida, S. A. de C. V., y otro, la Licenciada Del-fina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de

Tabares, señaló las doce horas del día diez de diciembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos, identificado como Departamento D-2, Edificio Mitla, Lote Condominal denominado Son Vida Diamante que forma parte del Condominio "Villas Son vida Caribe", ubicado en Avenida de Las Palmas, 225, Desarrollo Tu-rístico denominado Playa Diaman-te, en esta ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, el citado inmueble tiene la superficie de 195.81 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindan-cias: Al noroeste en 12.58 me-tros colinda con área común (es-tacionamiento); al noreste en 19.00 metros colinda con depar-tamento número D-1; al sureste en 12.58 metros colinda con área común (alberca); y, al suroeste en 16.64 metros colinda con área común; hágase la publicación de edictos convocando postores por tres veces dentro de los nueve días hábiles en la inte-ligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, dentro del mismo, debiéndose publicar en los lugares públicos de costum-bre, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Pe-riódico Diario "Novedades de Acapulco", que se edita en este puerto y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de

\$2´511.000.00 (DOS MILLONES QUI- NIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determi- nado en autos y será postura le- gal la que cubra las dos terce- ras partes de dicha cantidad. Por último, se hace saber que desde que se anuncie el remate y durante este, se ponen de ma- nifieste los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga en autos, respecto del inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados. Doy Fe.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., Noviembre 16 de 2010.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUER- DOS.

LIC. MANUEL LEÓN REYES.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 589/2008-I, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Salvador Carmona Sánchez y David Salvador Carmona Buere, en contra de Grupo Constructor Asarg, S.A. de C.V., el licen- ciado Daniel Darío Falcón Lara Juez Cuarto de Primera Instan- cia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto del diez de noviembre del dos mil diez, señalo las once horas del día nueve de diciembre de este año, para que tenga verificativo

la audiencia de remate en pri- mera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en el Departamento 1 Edificio Delfín, Condominio Puerto Mar, (antes Condominio Puerto Real) ubicado en Boulevard de acceso a Puerto Marques, lote número 458 Manzana 36 Colonia Puerto Marques en esta ciudad y puerto; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superfi- cie de 92.41 M2, indiviso que le corresponde 0.089 Al norte En dos tramos de 04.44 y 03.90 mts. con Área de Estacionamiento y escaleras de uso común; Al sur En dos tramos de 03.90 y 04.44 mts. con Asoleadero de uso Co- mún; al Este en tres tramos de 02.45.09.35 y 00.80 mts. con pasillo de uso Común, Asoleadero Circulación Vehicular de uso común; Al Oeste. En 12.60 mts. con lotes números 455 y 457 y Andador sin nombre Arriba: con departamento 2 Abajo: con cimen- tación del edificio Delfin. Sirviendo de base la cantidad de \$669.000.00 (seiscientos sesen- ta y nueve mil pesos 00/100 m. n.), valor pericial de cada uno de los inmuebles fijado en au- tos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos, Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 16 de No- viembre de 2010.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUER- DOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
LIC. JOSE MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

El Ciudadano Licenciado AU-
 SENCIO DIAZ LORENZANO, Juez
 Primero de Primera Instancia en
 Materia Civil del Distrito Ju-
 dicial de los Bravo, por auto
 de fecha veintinueve de octubre
 del año en curso, ordeno sacar
 a remate en pública subasta en
 primera almoneda el 50% (cincuen-
 ta por ciento), del bien inmue-
 ble embargado en autos, el ubi-
 cado en CALLEJON DEL TIO NACHO,
 NÚMERO VEINTISIETE, COLONIA NI-
 COLAS BRAVO, DE ESTA CIUDAD, de-
 ducido del expediente número
 338/2008-1, relativo al juicio
 EJECUTIVO MERCANTIL, promovido
 por EVANGELINA GERMAN CUENCA,
 en contra de JUVENTINA RIVERA
 PEÑALOZA; cuyas medidas y co-
 lindancias son las siguientes:
 al norte mide 5.80 metros, co-
 linda con ENRIQUE ALARCÓN; al
 sur mide 7.10 metros, colinda
 con barranca de alpoyeca; al
 oriente mide 15.05 metros y co-
 linda con ELVIRA ALARCÓN; y al
 poniente mide 15.00 metros y co-
 linda con ARTURO ENRIQUE ALARCÓN
 RODRIGUEZ, con una superficie
 total de 96.91 metros cuadrados;
 sirviendo de base para fincar
 el remate de dicho bien, la can-
 tidad de \$142,000.00 (ciento
 cuarenta y dos mil pesos 00/100
 m.n.), que resultan ser las dos
 partes del valor pericial fijado
 en autos, cantidad que corres-
 ponde a \$213,000.00 (doscientos
 trece mil pesos 00/100 m.n.);
 por lo que se ordena sacar a re-
 mate en publica subasta, en pri-
 mer almoneda el inmueble antes

descrito, anunciando su venta,
 por ello se ordena convocar pos-
 tores por medio de la publicación
 de edictos por tres veces dentro
 de nueve días en el Periódico
 Oficial del Gobierno del Estado
 de Guerrero y Diario de Guerrero,
 así como en los lugares públicos
 de costumbre como son Adminis-
 tración Fiscal Estatal, Teso-
 rería Municipal y Estrados de
 este H. Juzgado, señalándose
 las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE
 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,
 para que tenga verificativo la
 audiencia de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 LOS BRAVO.

LIC. JOSEFINA ASTUDILLO DE JESUS.
 Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. JUÁN ULISES GAFFARE SÁNCHEZ,
 EX-TESORERO MUNICIPAL DEL H.
 AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO
 ALQUISIRAS, GUERRERO.

P R E S E N T E.

En el expediente relativo
 al Procedimiento para el Fin-
 camiento de Responsabilidades
 Administrativas Resarcitorias
 número AGE-DAJ/013/2010, pro-
 movido por el C.P. Miguel Vi-
 llaseñor Cabrera, Auditor Espe-
 cial de la Auditoría General del
 Estado, que se instruye contra
 ex-servidores públicos del H.

Ayuntamiento Constitucional de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, el ciudadano Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del H. Congreso del Estado de Guerrero, dictó un acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO.- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los dos días del mes de julio del año de dos mil diez.

Téngase por recibidos los oficios números 1415/2010 y 1417/2010, ambos de fecha trece de mayo del año en curso, suscritos por Eustorgio Sánchez Beltrán y Andrés Ramírez Flores, Presidente Municipal y Comandante de la Policía Preventiva Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero; mediante los cuales informan a esta Auditoría General del Estado, que no les fue posible localizar el domicilio de Jesús Ulises Gaffare Sánchez, quien fungió como Tesorero Municipal del Ayuntamiento en cita, durante el Ejercicio Fiscal 2005, los cuales se mandan a agregar a los presentes autos para los efectos legales correspondientes. En base a la información anterior y a fin de darle celeridad al procedimiento que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 fracciones II y III segundo párrafo, del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Guerrero,

de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, se ordena emplazar a procedimiento a Juan Ulises Gaffare Sánchez mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un periódico de circulación de esta ciudad Capital, para que dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la última publicación, comparezca ante este Órgano Superior de Fiscalización, a Producir contestación al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria, ya sea por escrito o personalmente en las Oficinas de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado y señale domicilio en esta ciudad Capital, donde oír y recibir todo tipo de notificaciones, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se le tendrá por contestado en sentido negativo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de esta Auditoría General, con excepción de la resolución definitiva. Así mismo, se le hace saber al presunto responsable que en el Departamento de Procedimientos Administrativos Resarcitorios, se encuentran a su disposición, las copias de la denuncia y del Dictamen Técnico número AGE/DT05/MVC/021/2009, de fecha cuatro de diciembre del dos mil nueve y documentación soporte.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Jorge Rosales García, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado del H. Congreso del Estado de Guerrero, ante los testigos de asistencia que al final firman.- Conste.

LIC. JORGE ROSALES GARCÍA.
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUTORIA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ CASTILLO.
PRESENTE.

En la causa penal 134/2009-II, que se le instruye a Ma. del Rocío Juárez Inés, por el delito de Robo Calificado, en agravio de Nueva Walmarth S. de R. L. de C. V. con razón social Bodega Aurrerá, mediante auto de fecha ocho de noviembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Ma. del Rosario Muñiz Quezada, Jueza Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, residente en Chilpancingo, Guerrero; con fundamento en los artículos 25, 27 y 116 del Código de Procedimientos Penales en vigor, ordenó citarla, a través de este edicto

que se publicará por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diverso el "sol de Chilpancingo", con la finalidad de que comparezca a este recinto judicial, sito a un costado del Centro de Readaptación Social de esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a las once horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del dos mil diez, para que se desahogue la diligencia de careos procesales que le resulta con la procesada mencionada; en el entendido que deberán traer consigo documento oficial con fotografía que la identifique y dos copias. Doy Fe.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. EMILIO MENDOZA BELLO.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

CC. MIRNA VILLEGAS OCHOA Y ANA LAURA HERNÁNDEZ MORALES.
P R E S E N T E.

En los autos de la causa penal número 25/2010-2, que se instruye en contra de Juan Carlos Gutiérrez Dorantes ó Juan Carlos Guerrero Dorantes, por el delito de violación en agravio de la menor Mayren Abarca Villegas, el licenciado Jesús Campos Ramírez, Juez Primero

Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, señaló las once horas del día jueves dos de diciembre de este año, para el efecto de que se presenten, ante este Juzgado, sito en Avenida Bicentenario, sin número de la colonia el Limón, a un costado de la Academia de la Policía y Tránsito Municipal de esta ciudad, con documento oficial con fotografía que las identifique y dos copias fotostáticas de la misma, para la practica de una diligencia de carácter penal, (careos constitucionales), que se practicará entre las referidas testigos de cargo con el procesado Juan Carlos Gutiérrez Dorantes ó Juan Carlos Guerrero Dorantes. Doy fe.

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, de los Estados Unidos Mexicanos. Noviembre 04 del 2010.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MARTHA KARINA SUJÍAS SIMÓN.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

En la causa penal número 93/2007-I, instruida en contra de Tereso Hernández Hernández, por el delito de Daños Imprudenciales, en agravio de Raúl Gallardo Gómez, se dictó el si-

guiente proveído:

"...Acuerdo.- Acapulco, Guerrero, a ocho de noviembre del dos mil diez.

Téngase por recibido el escrito de cuenta, suscrito por la licenciada Marisela López Rodríguez, agente del ministerio público adscrita; enterada de su contenido, dígasele que por el momento no ha lugar acordar favorable su petición, toda vez que no ha sido posible notificar al inculpado Tereso Hernández Hernández, en el domicilio que proporcionó en sus generales, como también a la fiadora Monica Leonor Toscano Noriega, para que presentara a su fiado, en consecuencia de lo anterior y para no violentar las garantías individuales de dicho inculpado, no obstante que este juzgado, agoto los medios necesarios para poder lograr la comparecencia del inculpado de mérito, con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales, cítesele a la Licenciada Monica Leonor Toscano Noriega, por medio de edicto que deberá publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado, a fin de que presente a su fiado Tereso Hernández Hernández, a las diez horas del día uno de diciembre del dos mil diez, para que emita su declaración preparatoria, si así lo estima conveniente, observándose para ello, las garantías previstas por el artículo 20 Constitucional y una vez terminada la diligencia, el inculpado

continúe con sus actividades cotidianas, apercibiendo a la fiadora que en caso de que no presente a su fiado en la hora y fecha antes mencionada ante el juzgado quinto de primera instancia en materia penal del distrito judicial de tabares, ubicado en la Calle del Fútbol, sin número, de la Colonia las Cruces de esta ciudad, (anexos del Centro Regional de Readaptación Social) en la hora y fecha antes indicada, con documento oficial con fotografía que lo identifique para estar así en condiciones de llevar a cabo la diligencia ordenada, se hará efectiva la garantía que depósito ante el ministerio público investigador para disfrutar de su libertad bajo caución y se ordenará su reaprehensión, tal y como lo establece el numeral 70-C, párrafo tercero, del Código Procesal Penal, por ende, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por conducto del Secretario General de Gobierno, para que ordene a quien corresponda la publicación del edicto en mención, mismo que será a cargo del erario del Estado, conforme a lo dispuesto por el dispositivo 25 del Código Procesal Penal, y hecho que sea, se sirva remitir a este Tribunal el ejemplar del diario oficial en el que conste la notificación del edicto, para que este juzgado este en actitud de acordar lo que en derecho proceda...".

Dos rúbricas.

A T E N T A M E N T E.

LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. YOLANDA MARTINEZ GARCIA. Rúbrica.

1-1

CONVOCATORIA

TRANSCLEAN, S. A. DE C. V.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186, y, 187, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de TRANSCLEAN, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día jueves dieciséis de diciembre del año dos mil diez, a las 10.00 horas, en el domicilio ubicado en Avenida Cuauhtémoc, s/n, centro comercial Monte Blanco, interior 6, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

La Asamblea se celebrará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión, modificación, y, en su caso aprobación del Informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social hasta el día quince de noviembre del año 2010, previo el análisis del

dictamen del Comisario de la Sociedad.

II. Discusión, y en su caso, modificación y aprobación, de los Estados Financieros de la Sociedad, practicados por el ejercicio social concluido hasta el día quince de noviembre del año 2010.

III. Discusión y en su caso, aprobación del acuerdo de la asamblea en materia de pagos a cargo de la sociedad.

IV. Designación de delegados especiales de la Asamblea.

La Sociedad considerará como dueño de las acciones a quien aparezca inscrito en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, en términos del artículo 129, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea mediante representante designado en simple Carta Poder, firmada por el otorgante y dos testigos y dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad, en términos del artículo 192, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

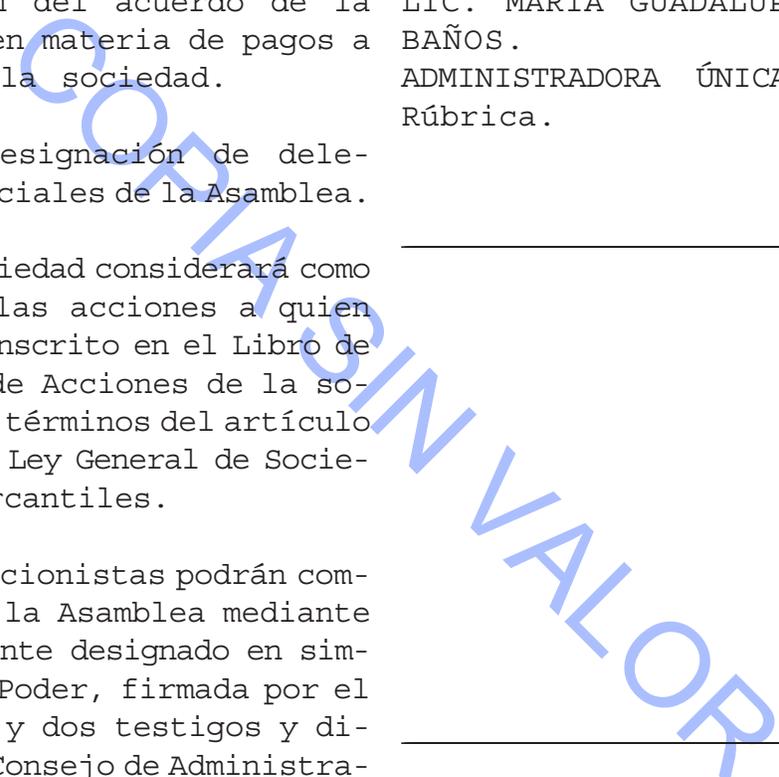
El Informe al que se refiere el enunciado general del artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los Estados financieros de la Sociedad se encuentran a disposición de los accionistas de la Sociedad desde la emisión de esta Convocatoria, y copia

de ellos pueden obtenerse del Consejo de Administración de la Sociedad, a solicitud que presenten en Avenida Cuauhtémoc, s/n., centro comercial monte Blanco, interior 6, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

Acapulco, Gro., a 05 de Noviembre de 2010.

LIC. MARIA GUADALUPE PORRAS BAÑOS.
ADMINISTRADORA ÚNICA.
Rúbrica.

1-1



CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la prestación del servicio integral de laboratorio pago por prueba realizada para la Secretaría de Salud en Guerrero; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-039-10	\$ 1,450.00	16/11/2010	17/11/2010 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/11/2010 12:00 horas	22/11/2010 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Servicio integral de laboratorio	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, edificio Costa Grande, primer piso, Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 4719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, o a la cuenta número 65501999280 con clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las Cajas de la Dirección General de Tesorería, dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de Noviembre del 2010 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de Noviembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de Noviembre del 2010 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de realización de los servicios: En lugares establecidos en los anexos técnicos de las bases.
- Plazo de realización de los servicios: Será a partir de la firma del contrato de prestación de servicios hasta el día 31 de diciembre del año 2010.
- El pago se realizará: Mensual por servicio proporcionado a entera satisfacción de la dependencia requeriente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.
PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ.
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
 RÚBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 040

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la prestación del servicio de limpieza para la Secretaría de Salud; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-040-10	\$ 1,450.00	18/11/2010	19/11/2010 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/11/2010 11:00 horas	26/11/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8106000010	Servicio de limpieza.	1	Servicio

- o Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, 1º piso, Edificio Costa Grande número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, a la cuenta número 65501999280 con la clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. debiendo realizar cambio de ficha de depósito por recibo oficial, en la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.
- o La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Noviembre del 2010 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones Y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de Noviembre del 2010 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de Noviembre del 2010 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones Y Servicios Generales, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- o La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- o No se otorgará anticipo.
- o Lugar de entrega: en los municipios, inmuebles y domicilios, señalados en el anexo uno de las bases concursales.
- o Plazo de entrega: a partir del día posterior a la firma del respectivo contrato, al día 31 de diciembre del 2010.
- o El pago se realizará: en forma mensual por servicio proporcional
- o En forma mensual por servicio proporcionado a entera satisfacción de la dependencia requeriente.
- o Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
RÚBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 041

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos; Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos para el programa permanente de vacunación y el desarrollo de jornadas intensivas de la Secretaría de Salud de Guerrero de conformidad; con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-041-10	\$ 1,450.00	19/11/2010	22/11/2010 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/11/2010 11:00 horas	29/10/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	060.550.2699	Jeringa desechable para aplicar vacuna contra hepatitis "b".	1,500	Caja
2	002.505.1676	Jeringas desechables con dos agujas :20x32	13,600	Caja
3	002.505.1679	jeringas desechables de 0.5 ml. con dos agujas :20x32 y 23x25 con 50 pzas.	5,000	Caja
4	002.505.1680	jeringas desechables de 1.0 ml. con dos agujas :20x32 y 22x32 con 50 pzas.	5,000	Caja
5	002.505.1681	jeringas desechables de 5 ml. con dos agujas	350	Caja

- o Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Edificio Costa Grande, primer piso, Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, o a la cuenta número 65501999280 con clabe interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las Cajas de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mediante cheque certificado.
- o La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de noviembre del 2010 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de noviembre del 2010 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales; Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de noviembre del 2010 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- o El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- o La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- o No se otorgará anticipo.
- o Lugar de entrega: Los bienes deberán ser entregados en el almacén central de los Servicios Estatales de Salud, en calle Prosperidad sin número Colonia Universal, C.P. 39060 en Chilpancingo, Gro. Tel. (01747) 4723377, con un horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes.
- o Plazo de entrega: Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la firma del contrato de compraventa.
- o El pago se realizará: Hasta que el las autoridades de Secretaría de Salud firmen de acuse de recibido de entrega satisfactoria.
- o Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ.

DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

RÚBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 042

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad Estatal en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de radio móvil y equipamiento, enlace de radio analógico y repetidor de radio analógico para la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-042-10	\$ 1,450.00	23/11/2010	24/11/2010 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/11/2010 10:00 horas	30/11/2010 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C6608000000	Radios móvil, equipamiento y enlace	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, edificio Costa Grande, primer piso, Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 4719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en efectivo a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, o a la cuenta número 65501999280 con clave interbancaria 014260655019992801 del Banco Santander, S.A. debiendo realizar cambio de ficha de depósito por el recibo oficial en la Dirección General de Tesorería dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega e instalación: En el Almacén General del Gobierno del Estado de Guerrero, con domicilio en Boulevard Vicente Guerrero Km. 180, colonia Galeana, frente al Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez", en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 15:00 horas, los lugares de la instalación, configuración y puesta en marcha se será señalada al licitante que resulte adjudicado.
- Plazo de entrega e instalación: Dentro de los 20 días naturales, posteriores a la firma del respectivo contrato de compraventa.
- El pago se realizará: Dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
RÚBRICA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

Licitación Pública Nacional.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 41007001-010-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande primer piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 747 4719929, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de refacciones, accesorios y herramientas para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades de la Secretaría de Salud
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/11/2010
Junta de aclaraciones	23/11/2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2010, 12:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ.

DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

RÚBRICA.

1 - 1



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.72
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.87
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.02

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 287.87
UN AÑO	\$ 617.70

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 505.65
UN AÑO	\$ 996.93

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 13.22
ATRASADOS	\$ 20.11

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

26 de Noviembre

1520. A consecuencia de la viruela negra, muere Cuitláhuac, penúltimo Emperador Azteca. En su lugar es elegido Cuauhtémoc, príncipe guerrero nacido entre 1495 y 1502 en Ixcateopan (del hoy Estado de Guerrero), hijo del Emperador Ahuítzotl y de la Princesa de Tlatelolco, Tilalcápatl. (Otros historiadores señalan que nació en la Gran Tenochtitlan.).

1810. Las fuerzas de don Miguel Hidalgo entran a la Ciudad de Guadalajara, ocupada por los insurgentes que comanda el Mayordomo Guanajuatense José Antonio Torres, mejor conocido como "El Amo Torres".

El Cura de Ahualulco, Jalisco, José María Mercado, con un grupo de dos mil insurgentes, ataca el Puerto de San Blas, (del hoy Estado de Nayarit), apostadero de la real armada, defendido por José Labayen, oficial de marina, quien pudo defender el punto, pero el pánico por la pérdida de Guadalajara lo domina y ha de capitular el próximo 1º de Diciembre.

1876. Tras la derrota del Presidente Don Sebastián Lerdo de Tejada y su huída de la Capital, queda el poder y la toma de la Ciudad de México al General Porfirio Díaz, éste, tras lo acordado por el Plan de Tuxtepec y su reforma amañada de Palo Alto, Tamps., asume el poder en forma provisional y por primera vez. Por otro lado, el Licenciado José María Iglesias, Presidente de la Suprema Corte, había asumido el poder legal desde el 28 de Octubre anterior en Salamanca, Guanajuato, considerando la reelección de Lerdo como Golpe de Estado. Díaz habrá de combatirlo y derrotarlo en enero del próximo año.

Tras asumir el poder provisional, el Presidente Díaz forma su gabinete con los siguientes personajes: Licenciado Ignacio L. Vallarta, Relaciones Exteriores; Licenciado Protasio Tagle, Gobernación; Licenciado Ignacio Ramírez, Justicia; General Vicente Riva Palacio, Fomento; General Pedro Ogazón, Guerra y Marina y Licenciado José Justo Benítez, Hacienda.